



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal Sumario de YANED VASQUEZ BELTRAN C. C.
55178278 contra DIANA JIMENA PEÑA HERNANDEZ C.C.
36065383 RAD. 41001-41-89-004-2020-00185-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de DIANA JIMENA PEÑA HERNANDEZ, se designa al profesional del derecho Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZALEZ para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.